

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N° 233 de fecha 26 de setiembre de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la contratación de “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA BASE DE BASE DE DATOS” - ID N.º 468.090.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sra. Karen Liz Romero de Medina, Representante de la Gerencia General.
- Sr. Eduardo F. Núñez Pereira, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Sr. Mario Cañiza, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Srta. Laura Victoria Silvero Servín, representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente del Viceministerio de Administración Financiera.
- Srta. Luisa González, representante del Viceministerio de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Acta de Apertura de Sobres.
- c. Antecedentes del Llamado.
- d. Oferta de la empresa: **DATASYSTEMS S.A.E.C.A**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acto de apertura de sobres:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmados	Documento que acredita la existencia del oferente.	Documento que acrediten las facultades de firmante de la Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	--	--	-------------------------------------

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 428.225.700 Monto total de la garantía de la oferta: 22.500.000.- Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa aseguradora: La Consolidada S.A Vigencia: 16/10/2025 al 25/03/2026 160 días.
------------------------	----	----	----	--

Oferentes	Constancia del REGISTRO DEL PROVEEDOR N°	Muestras	Inscrito
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	1864908	NO	Registro Proveedor

Observaciones realizadas al acto:

Ninguna.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	<i>DATASYSTEMS S.A.E.C.A.</i>
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	<i>CUMPLE Oferta Folio: 3-5</i>
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	<i>CUMPLE Oferta Folio: 6-9</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<i>CUMPLE Perfil proveedor 1864908 F. 11-15</i>

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<i>CUMPLE</i> <i>Perfil proveedor 1864908 F. 11-15</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<i>CUMPLE</i> <i>Perfil proveedor 1864908 F. 11-15</i>

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada, y, se expone que la **empresa oferente**, no presenta errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe.

3. MARGEN DE PREFERENCIA:

La empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A** no presenta con su oferta, el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), www.mic.gov.py; en donde se constata que esta empresa Oferente no cuenta con Certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

En contrapartida, teniendo en cuenta que la misma se ubica como única oferta del proceso, la posición en el cuadro comparativo no varía, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	G. 428.225.700.-	ÚNICA OFERTA

Del cuadro comparativo de precios, se selecciona de forma provisoria a la única oferta presentada a fin de avanzar con el proceso de evaluación, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continúa la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 361/2025, se solicita a la empresa **oferente**:

1. En cuanto a la Capacidad Técnica:

a. El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.

2. Otros criterios que la convocante requiera:

DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado respuesta, dentro del plazo otorgado, según **SIME N.º 83603/2025**, formando parte de estos trámites.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: “...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...” en ese sentido, se procede a verificar los precios ofertados, observándose que el valor del precio unitarios del Ítem 1, **se encuentran dentro del rango aceptable** con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de su valoración, motivo por el cual, se declara que el precio es **aceptable y razonable**.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES **Calificación Legal.**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE Presenta formulario de ofertas.
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Oferta Folio: 27 Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 - FOLIOS 11 al 15
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTROS
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la	SIN REGISTROS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

<p>administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>	
<p>6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>
<p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>
<p>8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p>	<p>SIN REGISTROS</p>

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTROS
---	---------------

Del análisis efectuado, se constata que el oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A. ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cédula de identidad de las personas según lo declarado en el Formulario de Declaración de Personas, corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales no constata vínculo alguno de los mismos con la función pública. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (declaración de personas) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE FOLIOS 24 al 26
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15 - 71 al 73
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864908 FOLIOS 11 al 15
10. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE FOLIO 27

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. constatándose el siguiente análisis:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	2,65	2,69	2,34	2,56	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,34	0,30	0,35	0,33	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,44	0,26	0,210	0,30	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. S.A** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE FOLIOS 74 al 113
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia, Capacidad Técnica de la empresa oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, y otras documentaciones requeridas en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

Oferente: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	
EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	Cumple/ No cumple
<p>1. Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en Servicio de renovación y Provisión de Software de Sistemas Operativos en los últimos 6 años. EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO 10 (DIEZ) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS. DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EXPERIENCIA BRINDANDO SERVICIOS DE RENOVACION Y PROVISION DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS. AL MENOS 4 (CUATRO) DEBEN SER REFERENCIAS LOCALES (PARAGUAY).</p>	CUMPLE FOLIOS 45 al 70

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

<p>2. Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en provisión de Software de Sistemas Operativos de la marca Red Hat, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.</p> <p><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u> MÍNIMO 10 (DIEZ) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS RED HAT.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 45 al 70</p>
<p>3. Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 6 años en el mercado, brindando servicios de: renovación y/o Provisión de Software de Sistemas Operativos de la marca Red Hat. deberá presentar 10 (diez) referencias verificables de trabajos realizados en el rubro de software, de las cuales al menos 4 (cuatro) deben ser locales (realizadas en Paraguay). Cada referencia debe corresponder a trabajos de desarrollo, implementación o soporte de software, y deberá incluir constancias emitidas por entidades públicas o privadas.</p> <p><u>ANTIGÜEDAD:</u> MÍNIMO 6 (SEIS) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 45 al 70</p>
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</p>	
<p>a) <u>TÉCNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 3 (TRES) PROFESIONALES CERTIFICADOS. (VIGENTE).</u> Técnico especializado y certificado como Ingenieros Certificados de RED HAT (RHCE) (VIGENTE). Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 34 al 44</p>
<p>b) El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>CUMPLE SIME N° 83603/2025 FOLIOS 02 al 04</p>
<p>c) <u>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.</u> El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 18</p>

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

<p>autorizado de la marca RED HAT en el País, a fin de avalar la garantía exigida. <u>El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta autorizado de la marca RED HAT en el País.</u></p>	
<p>d) DD.JJ_Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 20</p>
<p>e) DD.JJ_Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 21</p>
<p>f) DD.JJ_Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 22</p>
<p>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</p>	
<p>g) DDJJ mediante la cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>CUMPLE SIME N° 83603/2025 FOLIO 05</p>

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. – CUMPLE, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente DATASYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas. Con base al **Informe Técnico (SIME N° 84644/2025)**, el cual se adjunta al presente Informe de Evaluación, derivando el mismo al análisis de la Técnico Laura Victoria Silvero Servín.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. **CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 425/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 56 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda:

- Adjudicar el presente llamado a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con (RUC 80013889-9) por un monto total de **₡. 428.225.700** (guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones doscientos veinte y cinco mil setecientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

El Comité deja asentado que se ha excedido al plazo establecido en la reglamentación para la evaluación, en atención a los requerimientos y verificaciones realizados.

Finalmente, en fecha 29 de octubre de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SISTEMA DE BASE DE DATOS” –ID N.º 468.090.

reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes.

Srta. Luisa Gonzalez
Representante de la **VAF-DGGV**

Srta. Laura Victoria Silvero Servín
Representante de la **VAF-DGIC**

Sr. Mario Cañiza
Representante de la **DGAF**

Sr. Eduardo Fabián Núñez Pereira
Representante de la **DGAF**

Sra. Karen Liz Romero de Medina
Representante de la **GG**